



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024
"SERVICIO SUBROGADO DE FLETES"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 (catorce horas) del 29 (veintinueve) del mes de Diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquitil No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral II de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

La Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, y Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, está facultado mediante memorándum número 2390201100100/CA/517/2021, emitido por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, delegación Querétaro.

-----ANTECEDENTES-----

Se envió invitación mediante correo electrónico con fecha de 14 (catorce) de Diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), para asistir a este procedimiento al Lic. Víctor José Lazcano y Beristain, Titular del Área de Auditoría y mejora de la gestión pública, en el OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Así mismo, se le envió invitación al Lic. José Alejandro Urbina Dominguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Lic. Carlos Alberto Domínguez Espinosa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y el L.A.J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Se encuentra el administrador de contrato el L.A.J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Diana Indira Hermida Romero, Representante del Órgano Interno de Control Específico, OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Lic. Jorge Ivan Avalos Robles, Jefe de la Oficina de Suministro, facultado para realizar la Evaluación Técnica y el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza la evaluación legal y económica.

Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones que tuvo verificativo el día 26 (veintiséis) de Diciembre del 2023 (dos mil veintitrés), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) el cual se establece en los siguientes términos:



2023
Diciembre
29



Nombre	Cargo	Evaluación
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Legal y Económica
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Lic. Jorge Iván Avalos Robles	Jefe de la Oficina de Suministro	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica

SEGUNDO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-11

LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REQUISITO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el anexo técnico (Anexo 1), suscrito por el representante legal de la empresa	SI CUMPLE	
4.2.2.	Comprobante de pago de tenencia 2023 (de cada uno de los vehículos propuestos)	SI CUMPLE	
4.2.3	Comprobante de pago de verificación vehicular vigente (de cada uno vehículos propuestos)	SI CUMPLE	
4.2.4	Seguro vehicular con cobertura amplia (de cada uno de los vehículos propuestos)	SI CUMPLE	
4.2.5	Curricular de la empresa, que incluya: nombre de las empresas para las que ha trabajado, periodo, dirección, y número telefónico en su caso de que cuente con el mismo.	SI CUMPLE	
4.2.6	Presentar una carta de recomendación de la última empresa a la que brindó su servicio que deberá incluir periodo de contratación y dirección de la empresa.	SI CUMPLE	
4.2.7	Copia simple de la factura de los vehículos propuestos a nombre del licitante el modelo de los vehículos deberá ser preferentemente 2018 a la fecha.	SI CUMPLE	
4.2.8	Copia simple de las características técnicas generales mínimas que deben cumplir los vehículos para carga seca o refrigerada, objeto del servicio, dictadas en la norma que establece el Procedimiento para determinar las necesidades del servicio de transporte para su contratación.	SI CUMPLE	
4.2.9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que la empresa manifiesta que cuenta con el número de trabajadores, cargo y/o actividad que desempeñan, registrados ante el IMSS,	SI CUMPLE	
4.2.10	Copia simple de la licencia de los choferes (vigente).	SI CUMPLE	
4.2.11	Cuadro fotográfico debidamente referenciado de los vehículos propuestos en donde se puedan observar las características de los mismos, así como las placas (máximo tres fotografías por vehículo)	SI CUMPLE	

TERCERO.- A continuación se realiza la evaluación legal, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:



LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	REQUISITO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria,	SI CUMPLE	
4.1.2	Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	SI CUMPLE	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI CUMPLE	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI CUMPLE	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	SI CUMPLE	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.	SI CUMPLE	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	SI CUMPLE	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública	SI CUMPLE	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	REQUISITO	
	gubernamental, denominado CompraNet".		
4.1.9	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 11	SI CUMPLE	
4.1.10	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	
4.1.11	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	
4.1.12	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública.	SI CUMPLE	
4.1.13	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional	SI CUMPLE	
4.1.14	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	SI CUMPLE	
4.1.15	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP	SI CUMPLE	
4.1.16	Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	SI CUMPLE	
4.1.17	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación.	SI CUMPLE	
	Documentos que los licitantes deberán presentar:		
	1.-Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.	SI CUMPLE	
	2.-Registro Federal de Contribuyentes.	SI CUMPLE	
	3.-Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS. EL NRP deberá coincidir con la opinión de cumplimiento del INFONAVIT.	SI CUMPLE	
	4.-Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por una autoridad municipal, estatal o federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.	SI CUMPLE	
	5.-Comprobante del Domicilio fiscal mismo que deberá coincidir con la dirección proporcionada en la acreditación del licitante. <u>con una vigencia no mayor a tres meses.</u>	SI CUMPLE	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	REQUISITO	
	<i>También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)</i>		
	6.-Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. <u>Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.</u>	SI CUMPLE	
	7.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE. EL NRP deberá coincidir con la Tarjeta de Registro Patronal presentada.	SI CUMPLE	
	8.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT de dicha empresa. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.	SI CUMPLE	
	9.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: a) No se encuentre registrado ante este Instituto; b) Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: ·Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. ·Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; ·En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) ·Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo	SI CUMPLE	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	REQUISITO	
	Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.		
	Carta de aceptación de notificación vía electrónica. anexo numero 10	SI CUMPLE	
	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS. Anexo numero 11	SI CUMPLE	
	Persona Moral, deberá presentar:		
	10.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	SI CUMPLE	
	11.-Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	SI CUMPLE	
	12.Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. En este punto se deberán anexar todas las actas.	SI CUMPLE	
	Personas físicas, deberán presentar:		
	13.-Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA	

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-12

CONCEPTO	TIPO DE CARGA DEL VEHICULO / COBERTURA GEOGRAFICA DEL VEHICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (ANTES DE I.V.A.)				
			PROVEEDOR		TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V. (TEP-040910-554)		
			FUENTE CONSULTADA		PROPUESTA ECONOMICA LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024		
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
PARA EL OOAD ESTATAL QUERETARO	Menor a 0.10 toneladas Reparto local	SERV	4	9	\$ 557.51	\$ 2,230.03	\$ 5,017.56
	Menor a 0.750 toneladas Reparto local	SERV	75	140	\$ 2,230.04	\$ 167,252.85	\$ 312,205.32
	Menor a 0.750 toneladas Reparto foráneo	SERV	75	140	\$ 3,499.56	\$ 262,466.73	\$ 489,937.90
	1 ½ Toneladas Reparto local	SERV	100	150	\$ 2,397.97	\$ 239,796.72	\$ 359,695.08
	1 ½ Toneladas Reparto foráneo	SERV	100	151	\$ 3,667.49	\$ 366,748.56	\$ 553,790.33
	1.00 Toneladas (caja seca y con equipo de refrigeración) Reparto local	SERV	90	160	\$ 2,252.02	\$ 202,681.44	\$ 360,322.56
	1.00 Toneladas (caja seca y con equipo de refrigeración) Reparto foráneo	SERV	90	160	\$ 6,103.12	\$ 549,281.09	\$ 976,499.71
	3 ½ Toneladas Reparto local	SERV	100	180	\$ 4,678.72	\$ 467,872.20	\$ 842,169.96
	3 ½ Toneladas Reparto Foráneo	SERV	100	185	\$ 7,654.56	\$ 765,456.48	\$ 1,416,094.49
	10 Toneladas Reparto local	SERV	50	100	\$ 7,280.49	\$ 364,024.26	\$ 728,048.52
	10 toneladas Reparto Foráneo	SERV	50	100	\$13,000.42	\$ 650,021.22	\$1,300,042.44





IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)	\$ 4,037,831.58	\$ 7,343,823.86
IVA	\$ 646,053.05	\$ 1,175,011.82
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)	\$ 4,683,884.63	\$ 8,518,835.68

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
LICITANTE: Transportes Especializados Programados, S.A. de C.V.	Si cumple		<u>Si Cumple:</u> con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10 Y 4.2.11, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.3, y sus anexos, de la convocatoria LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES"	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10 Y 4.2.11, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.3, y sus anexos, de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES"	Si cumple; Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 4.3.1 y sus anexos, de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES"	<u>SI CUMPLE.</u> Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10 Y 4.2.11, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.3, de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio de evaluación que se utilizó fue binario.

SEXTO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES", se emite el siguiente fallo en los siguientes términos. -----

FALLO

Se Adjudica al licitante "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES" por el periodo del 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil



veinticuatro), por un importe mínimo de \$ 2,992,033.10 (Dos millones novecientos noventa y dos mil treinta y tres pesos 10/100 M.N.) aplica tasa del 16% y un monto máximo de \$ 7,480,082.76 (Siete millones cuatrocientos ochenta mil ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) aplica tasa del 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Formato número 7 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

CONCEPTO	TIPO DE CARGA DEL VEHICULO / COBERTURA GEOGRAFICA DEL VEHICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (ANTES DE I.V.A.)				
			PROVEEDOR		TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V. (TEP-040910-554)		
			FUENTE CONSULTADA		PROPUESTA ECONOMICA LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024		
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PARA EL OOAD ESTATAL QUERETARO	Menor a 0.10 toneladas Reparto local	SERV	4	9	\$ 557.51	\$ 2,230.03	\$ 5,017.56
	Menor a 0.750 toneladas Reparto local	SERV	75	140	\$ 2,230.04	\$ 167,252.85	\$ 312,205.32
	Menor a 0.750 toneladas Reparto foráneo	SERV	75	140	\$ 3,499.56	\$ 262,466.73	\$ 489,937.90
	1 ½ Toneladas Reparto local	SERV	100	150	\$ 2,397.97	\$ 239,796.72	\$ 359,695.08
	1 ½ Toneladas Reparto foráneo	SERV	100	151	\$ 3,667.49	\$ 366,748.56	\$ 553,790.33
	1.00 Toneladas (caja seca y con equipo de refrigeración) Reparto local	SERV	90	160	\$ 2,252.02	\$ 202,681.44	\$ 360,322.56
	1.00 Toneladas (caja seca y con equipo de refrigeración) Reparto foráneo	SERV	90	160	\$ 6,103.12	\$ 549,281.09	\$ 976,499.71
	3 ½ Toneladas Reparto local	SERV	100	180	\$ 4,678.72	\$ 467,872.20	\$ 842,169.96
	3 ½ Toneladas Reparto Foráneo	SERV	100	185	\$ 7,654.56	\$ 765,456.48	\$ 1,416,094.49
	10 Toneladas Reparto local	SERV	50	100	\$ 7,280.49	\$ 364,024.26	\$ 728,048.52
	10 toneladas Reparto Foráneo	SERV	50	100	\$13,000.42	\$ 650,021.22	\$1,300,042.44

SERVICIOS FORÁNEOS (TABLA DE KILOMETRAJES)					
RANCO DE KM.	CAMIONETA DE 0.750 TON	CAMIONETA DE 1.5 TON	CAMIONETA DE 15 TON (CAJA SECA Y CON EQUIPO DE REFRIGERACION)	CAMIONETA DE 3.5 TON	CAMION DE 10 TON.
DE 01 A 100 KM	\$ 4,000.84	\$ 4,160.85	\$ 4,941.00	\$ 7,867.07	\$ 13,243.73
DE 101 A 200 KM	\$ 4,819.38	\$ 5,012.14	\$ 5,951.91	\$ 10,807.26	\$ 18,340.24
DE 201 A 300 KM	\$ 5,666.22	\$ 5,892.90	\$ 6,997.82	\$ 11,900.45	\$ 20,212.87
DE 301 A 400 KM	\$ 6,128.60	\$ 6,373.75	\$ 7,568.82	\$ 13,020.47	\$ 22,115.21
DE 401 A 500 KM	\$ 6,628.67	\$ 6,893.84	\$ 8,186.43	\$ 14,245.90	\$ 24,196.61
DE 501 A 600 KM	\$ 7,169.58	\$ 7,456.37	\$ 8,854.44	\$ 15,586.67	\$ 26,473.87





DE 601 A 700 KM	\$ 7,754.63	\$ 8,064.80	\$ 9,576.96	\$ 17,053.62	\$ 28,965.43
DE 701 A 800 KM	\$ 8,387.40	\$ 8,722.89	\$ 10,358.44	\$ 18,658.64	\$ 31,691.55
DE 801 A 900 KM	\$ 9,071.15	\$ 9,433.97	\$ 11,202.85	\$ 20,414.71	\$ 34,674.24
DE 901 A 1000 KM	\$ 9,899.77	\$ 10,295.75	\$ 12,226.20	\$ 27,818.02	\$ 47,918.80
DE 1001 A 1100 KM	\$ 12,219.64	\$ 12,708.45	\$ 15,091.28	\$ 36,786.59	\$ 60,078.17
DE 1101 A 1200 KM	\$ 13,776.63	\$ 14,327.72	\$ 17,014.18	\$ 43,837.80	\$ 72,939.54
DE 1201 A 1300 KM	\$ 15,188.77	\$ 15,796.31	\$ 18,758.11	\$ 50,888.31	\$ 83,797.20
DE 1301 A 1400 KM	\$ 16,745.59	\$ 17,415.43	\$ 20,680.83	\$ 57,938.50	\$ 94,643.43
DE 1401 A 1500 KM	\$ 18,462.05	\$ 19,200.52	\$ 22,800.61	\$ 64,976.03	\$ 102,526.92
DE 1501 A 1600 KM	\$ 20,354.39	\$ 21,168.56	\$ 25,137.66	\$ 66,574.87	\$ 107,288.88
DE 1601 A 1700 KM	\$ 22,440.74	\$ 23,338.34	\$ 27,714.29	\$ 69,668.10	\$ 116,479.13
DE 1701 A 1800 KM	\$ 24,740.89	\$ 25,730.52	\$ 30,555.00	\$ 76,809.08	\$ 128,418.21
DE 1801 A 1900 KM	\$ 27,276.83	\$ 28,367.90	\$ 33,686.88	\$ 84,682.02	\$ 141,581.09
DE 1901 A 2000 KM	\$ 30,072.73	\$ 31,275.60	\$ 37,139.77	\$ 93,361.92	\$ 156,093.15
DE 2001 A 2100 KM	\$ 31,727.23	\$ 34,003.10	\$ 40,378.68	\$ 101,503.85	\$ 169,705.76
DE 2101 A 2200 KM	\$ 33,941.40	\$ 36,775.63	\$ 43,671.06	\$ 109,780.27	\$ 183,543.21
DE 2201 A 2300 KM	\$ 36,155.60	\$ 39,548.18	\$ 46,963.46	\$ 118,056.69	\$ 197,380.68
DE 2301 A 2400 KM	\$ 38,369.81	\$ 42,320.72	\$ 50,255.86	\$ 126,333.11	\$ 211,218.16
DE 2401 A 2500 KM	\$ 40,583.99	\$ 45,093.28	\$ 53,548.26	\$ 134,609.52	\$ 225,055.61
DE 2501 A 2600 KM	\$ 42,798.18	\$ 47,865.81	\$ 56,840.64	\$ 142,885.94	\$ 238,893.08
DE 2601 A 2700 KM	\$ 45,012.36	\$ 50,638.36	\$ 60,133.05	\$ 151,162.36	\$ 252,730.55
DE 2701 A 2800 KM	\$ 47,226.55	\$ 53,410.90	\$ 63,425.44	\$ 159,438.78	\$ 266,568.00
DE 2801 A 2900 KM	\$ 49,440.76	\$ 56,183.45	\$ 66,717.85	\$ 167,715.20	\$ 280,405.48
DE 2901 A 3000 KM	\$ 51,654.94	\$ 58,955.98	\$ 70,010.23	\$ 175,991.62	\$ 294,242.94

NOTA: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN

Partidas Solicitadas	11
Partidas Asignadas	100%
Partidas Desiertas	0%

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:



Contrato	Licitante	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N1524-001-00	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.	\$2,992,033.10	\$ 7,480,082.76	10%	DIVISIBLE	\$748,008.28

SEPTIMO.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día 12 (doce) de Enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro).-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren vigentes, sin adeudos, positiva y legible al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar vigentes, sin adeudos, positiva y legible.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar vigente, positiva y legible.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.-----



Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.-----

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.-----

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.-----

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Licitación Pública Nacional es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

El Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de 13 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de Fallo de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES", siendo las 14:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	



Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez,	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jorge Ivan Avalos Robles	Oficina de suministro	

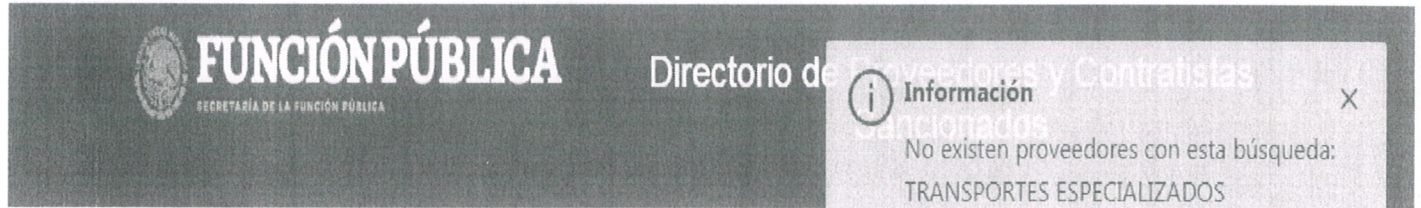
POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EL O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control Especifico, O.O.A.D. Querétaro.	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES".-----



ANEXO UNO



Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas y celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

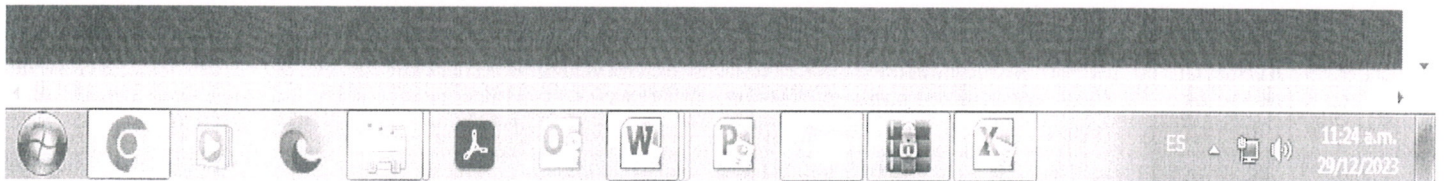
El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
----------------------------	------------	-------------------	----------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES".-----

Página 13 de 13 ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FLETES".-----

